

ACTA DE SESIÓN No. CD-11/2022 (versión pública. Art. 30 LAIP).

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con 30 minutos del miércoles ocho de marzo de dos mil veintidós, Conforme a convocatoria enviada, se celebra sesión de Consejo Directivo en forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendenta Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmín Arely Villanueva Rodríguez-Superintendenta Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Milagro de la Paz Elías Berríos, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de autorización de modificación al Pacto Social de la Sociedad Transunion El Salvador, S.A. De C.V.
- II. Varios. Desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD TRANSUNION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la solicitud de la Sociedad TRANSUNION EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que se autorice la modificación de su Pacto Social, en virtud de lo establecido en los artículos 8 inciso tercero de la Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas, 7 literal u) y 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Sociedad TRANSUNION EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la modificación de su Pacto Social en la CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL, para reflejar el aumento de capital social por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$347,988.00) Pasando de un capital social de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$152,016.00) a la suma de QUINIENTOS MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,004.00), representado y

dividido en CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE ACCIONES (41,667) comunes y nominativas de un valor nominal de DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12.00) cada una, conforme lo solicitado y autorizar a reunir todas las cláusulas que conformarán el Pacto Social de dicha Sociedad, en un único instrumento, asegurándose que la única cláusula a modificar sea la cláusula QUINTA en referencia; y

2. Autorizar la modificación del Asiento Registral en los Registros que corresponda, para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en los apartados correspondientes a CAPITAL SOCIAL y ESCRITURAS PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo la Sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura Matriz de modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio.

COMUNÍQUESE.

II) VARIOS. No hubo.

Se da lectura y se aprueba la presente acta.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las trece horas con quince minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmín Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias